

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

# FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE CONCEJO N° 157/2024-MPL

Lambayeque, 09 de enero de 2025

#### CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 122° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, referencia los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, que pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere la parte sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión. Asimismo, el artículo 212° numeral 2, referente a la rectificación, señala que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el Acto Final.

Que, por error involuntario en el 6to considerando y en los artículos Primero y Segundo del Acuerdo de Concejo N° 157/2024-MPL de fecha 24 de octubre de 2024, se ha consignado CENTRO POBLADO PUNTO 4, cuando corresponde cambiar el numeral (4), con la consignación literal (CUATRO), debiendo decir: CENTRO POBLADO PUNTO CUATRO, por lo que es necesaria su rectificación.

Quedando establecido de la siguiente manera:

#### DICE:

Que, con Expediente de Registro N° 12451/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, el Alcalde de la Municipalidad de **Centro Poblado Punto 4**, Sr. Arturo N. Inga Arana, SOLICITA UN VEHICULO MENOR – MOTO CARGUERA, manifiesta que lo solicitado es con la finalidad de cubrir el servicio de limpieza pública efectuada en la zona de concentración poblacional (...)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia a título gratuito a través de la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UNA TRIMOVIL DE CARGA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PUNTO 4, vehículo cuya descripción corresponde: Placa N° EX – 7183, Factura: F611-0004056, N° CHASIS: LLCLHMU08RP000137, N° MOTOR: LC174MN084793H4.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde Provincial de Lambayeque, C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y la Municipalidad de Centro Poblado Punto 4. Corrigiendo,

#### **DEBE DECIR:**

Que, con Expediente de Registro N° 12451/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, el Alcalde de la Municipalidad de **Centro Poblado Punto Cuatro**, Sr. Arturo N. Inga Arana, SOLICITA UN VEHICULO MENOR – MOTO CARGUERA, manifiesta que lo solicitado es con la finalidad de cubrir el servicio de limpieza pública efectuada en la zona de concentración poblacional (...)



**<sup>(</sup>**074) 605830 / 605840

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque



www.munilambayeque.gob.pe

MunicipalidadLambayeque



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

### FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE CONCEJO Nº 157/2024-MPL PÁG. 02

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia a título gratuito a través de la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UNA TRIMOVIL DE CARGA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PUNTO CUATRO, vehículo cuya descripción corresponde: Placa N° EX – 7160, Factura: F611-0004083, N° CHASIS: LLCLHMU0XRP000088, N° MOTOR: LC174MN073570H4.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde Provincial de Lambayeque, C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y la Municipalidad de Centro Poblado Punto Cuatro.

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Odicina General de Atención al Cludadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Liempén
JEFE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTENCIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES
UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ARCHIVO

Calle Bolivar N° 400

**(**074) 605830 / 605840

www.munilambayeque.gob.pe

MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque